



del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre (LSOTEx)), según redacción dada por el artículo 18 de la Ley 10/2015.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

(www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan.general.municipal)

Cáceres, 20 de diciembre de 2017. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2018 sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General Municipal en manzana del recinto intramuros del Casco Histórico, Casa del Sol. (2018080234)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General Municipal en manzana del recinto intramuros del Casco Histórico, Casa del Sol, tramitada a instancias de D. Luis Felipe Cardoso Fernandes, Director Provincial de Misioneros de la Preciosa Sangre Curia General y cuyo objeto es ajustar las determinaciones contempladas en el Plan General Municipal para esta manzana del Casco Histórico para adecuarlo a las prescripciones y objetivos que impone el Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en materia de usos pormenorizados.

Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Plan Especial en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura con fecha 23 de enero de 2018 y con el numero CC/009/2018.

Cáceres, 31 de enero de 2018. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.